

ANEXO (Propuesta)

PLAN DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR – 2022

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. UGEL :
 1.2. Institución educativa :
 1.3. Director (a) :
 1.4. Coordinador de Bienestar :
 1.5. Psicólogo (si lo tuviera) :
 1.6. REI :
 1.7. Integrantes del Comité de gestión del Bienestar
 (Considerar la RMN° 189-2020 MINEDU)

II. METAS DE ATENCIÓN:

Grado y sección	Nivel	N° de estudiantes		Tutor (a)
		H	M	

III. MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044. Ley General de Educación.
- Ley N° 29994. Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 27337. Ley que aprueba el nuevo Código de los niños y adolescentes.
- Ley N° 28628. Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia.
- Ley N° 29719. Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Ley N° 29260. Ley de la política de Estado y sociedad frente a la violencia escolar.
- Ley N° 28705. Ley general para la prevención y control de los riesgos del consumo de tabaco.
- Ley N° 29600. Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.
- Ley N° 28950. Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
- Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29988. Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas.
- Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Ley N° 30772 Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- DS N° 002-2014-MIMP. Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- DS N° 011-2012-ED. Que aprueba el reglamento de la Ley General de Educación.
- DS N° 004-2013-ED. Que aprueba el reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- D.S. N° 004-2018-MINEDU. Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.

- RM N.º 519-2013-ED. Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por el personal de las Instituciones Educativas.
- RM N.º 281-2016-MINEDU Norma que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- RM N.º 353-2018-MINEDU “Normas para la implementación del modelo de servicio educativo JEC para las II.EE. de educación secundaria”.
- RVM N.º 004-2007-ED. Directiva que norma la campaña educativa nacional permanente desensibilización y promoción para una vida sin drogas.
- RVM N.º 0067-2011-ED. Normas y orientaciones para la organización, implementación y funcionamiento de los Municipios Escolares.
- RD N.º 2896-2009-ED, que aprueba las “Orientaciones para la conformación del Consejo de Participación Estudiantil – COPAE”.
- Resolución Viceministerial N.º 212-2020-MINEDU “Lineamientos de la Tutoría y Orientación Educativa en las IIEE de Educación Básica”
- Resolución Viceministerial N.º 169-2021-MINEDU “Lineamientos para la Educación Sexual Integral en la Educación Básica”
- Resolución Viceministerial N.º 189-2021 –MINEDU “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las instituciones educativas públicas de educación básica”
- Resolución Ministerial 531 – 2021 MINEDU “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”
- Resolución Ministerial N.º 547-2021-MINEDU “Marco del Buen Desempeño Docente”

FUNDAMENTACIÓN: ¿Qué?, ¿Por qué?, ¿Para qué?

--

IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL:

PROBLEMAS Y/O NECESIDADES PRIORIZADAS	DESCRIPCIÓN (Cualitativa y/o cuantitativa)	CAUSAS DE LOS PROBLEMAS Y/O NECESIDADES PRIORIZADAS
A NIVEL DE LOS APRENDIZAJES		
A NIVEL SOCIOEMOCIONAL		
A NIVEL DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.		
A NIVEL DE PLANIFICACIÓN EN TOE		
A NIVEL DE LA CONVIVENCIA		

V. OBJETIVOS:

6.1. Objetivo General

6.2. Objetivos específicos:

a)

b)

c)

VI. LÍNEAS DE ACCIÓN:

- a. Gestión del Bienestar
- b. Estrategia: Tutoría grupal
- c. Estrategia: Tutoría individual
- d. Estrategia: Espacios con la familia y la comunidad
- e. Estrategia: Participación estudiantil
- f. Gestión de la Convivencia

7.3. GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
7.3.1 ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA en el Marco de la RVM 212-2020 – RM N° 531-2021 MINEDU	Responsable (s)												
PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	Director (a)												
<ul style="list-style-type: none"> Elaboración articulada, concertada y difusión de las normas de Convivencia en el marco de la educación a semipresencial, a distancia. 	Comité de Gestión del Bienestar												
<ul style="list-style-type: none"> Afiliación de o los responsables de convivencia 2022 en el portal del SISEVE 	Director (a)												
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Director (a)												
<ul style="list-style-type: none"> Implementación de actividades de soporte y contención socioemocional a los actores de la IE 	Comité de Gestión del Bienestar Docentes tutores												
<ul style="list-style-type: none"> Actividades de prevención de la violencia contra niñas, niños o adolescentes: acoso escolar, violencia verbal, cyberbullying, sexting y/o grooming señales de alerta. 	Comité de Gestión del Bienestar Docentes tutores												
<ul style="list-style-type: none"> Actividades o acciones que promueve la atención a la diversidad, sea por discapacidad salud, riesgo social, pobreza origen étnico, lengua originaria, diversidad lingüística, talento o superdotado, trastornos, etc. 	Comité de Gestión del Bienestar Docentes tutores												
ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Director (a)												
<ul style="list-style-type: none"> Atención oportuna de situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes de acuerdo a los protocolos vigentes. 	Responsable de convivencia												
<ul style="list-style-type: none"> Implementación del D.S. N° 004- 2018-MINEDU. “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”. 	Director (a) Responsable de convivencia												
<ul style="list-style-type: none"> Registro de casos de violencia escolar en el Libro de registro de Incidencias virtual y la Plataforma del SISEVE. (Ley N° 29719) 	Director (a) Responsable de convivencia												
MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TOE	Director (a)	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Numeral 5.3.4.2 - Literal d “director” se precisa: “Asegurar el acompañamiento y monitoreo de la implementación de las acciones de la tutoría y orientación educativa.”	Coordinador de Gestión del Bienestar												
Monitoreo al Coordinador de Bienestar													
Monitoreo a los docentes de tutoría													

VIII.- RECURSOS Y MATERIALES

IX.- ANEXOS